

Señora
OLGA LUCIA VELANDIA PACHON
olgaluciavelandiapachon@gmail.com
DG 16 NO 96 H 89
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1712641 emitida el día 27 de agosto de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1784708 del día 21 de agosto de 2025

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 11363070 del suscriptor ubicado en la dirección DG 16 NO 96 H - 89, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buen día, esta para solicitar que retiren ya que me siguen enviando requerimientos jurídicos de la cuenta 11363070 del predio ubicado Dg 1696 H 89,pero ya se pago.

Solicitó muy respetuosamente me retiren el requerimiento.

Envio copia de pago

Agradezco su colaboración

Att Olga lucia Velandia

PD. NUNCA MOS LLEGA LA FACTURA AL PREDIO

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, primeramente, se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato 11363070 la cual se encuentra en estado **INACTIVA NO COBRO**.

Datos Básicos del Suscriptor									
Cuenta Contrato EFC	Cuenta Contrato Aseo	Suscripción	Fecha Ingreso	Ciclo	Estado				
	11363070	11363070	12/02/2018	77	Inactivo				
Nombre	Número Predial Nacional		Teléfono		Empresa				
LUIS VELANDIA					CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P				
Dir. Pred.	Estrato	Est. Punto	Servicio		Alcaldía				
DG 16 NO 96 H - 89	2	99	Servicio Aseo		FONTIBON				
Dir. Envio	Barrio	Manzana	Lote	Tipo Población					
DG 16 NO 96 H - 89	SABANA GRANDE	01	99	Urbano					
Clase Uso	Uso Esp.	Tipo Fact.		Cobro					
05012	Gran Prod. Comercial >6	FACTURACION DIRECTA		No Cobrar Servicio					
Empresa Facturación Conjunta									
ENEL-CODENSA									

Razón por la cual a la fecha por parte de nuestra compañía no se ha remitido ningún tipo de requerimiento ya que se encuentra al día respecto al servicio publico de aseo.

Datos Generales									
Servicio:	Cuenta Contrato EFC:	Suscriptor:	Ciclo:	Periodo:	Estrato:	Alcaldía:			
Servicio Aseo	11363070	11363070	77	2508	2	FONTIBON			
Nombre:			Dirección:						
LUIS VELANDIA			DG 16 NO 96 H - 89						
Clase Uso:			UR:	URD:	UNR:	UNRD:	Volumen:	Densidad:	
05012	Gran Prod. Comercial >6		0	0	1	0	9,009	0.25	
Número Factura:	Secuencia:	Estado Servicio:	Estado Factura			Días Facturados:			
165274164	1	Inactiva	Cancelado			31			
Total Factura:	Vigencia Actual:	Vigencia Anterior:	Valor Serv. Vig. Act.		Abono		Ajustes:		
0.00									
Fecha Limite Pago:	Fecha Factura:	Fecha Inicio Periodo:	Fecha Fin Periodo:		Meses Deuda:		No. Referencia:		
24/09/2025	26/08/2025	26/07/2025	25/08/2025		0				

Sin embargo, en caso de recibir nuevamente algún tipo de cobro le agradecemos hacernos llegar el soporte con el fin de identificar a que hace referencia. Por último, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en estado **NO COBRO E INACTIVA** no va a recibir factura al predio.

DECISIÓN.

1. Se informa estado actual de la cuenta contrato.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 27 de agosto de 2025.

Notifíquese



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: Laura García